



Rad. 680013110004-2019-00566-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito de contestación de la demanda allegado el 16/12/2020 11:23 AM, se pone de presente al Dr. LUIS FRANCISCO JAIMES CARVAJAL que mediante providencia del 24 de noviembre de 2020 se dispuso vincular a la presente acción al señor JUAN PABLO RUIZ RIOS, en virtud del reconocimiento como hijo natural efectuado por el causante y presunto compañero RAFAEL ANTONIO RUIZ RUEDA, situación que no aconteció con el señor RAFAEL ANDRES RUIZ FERREIRA, por lo que no hay lugar a aclarar el auto en mención.

Por secretaria córrase traslado de la excepción de mérito a la parte demandante en la forma prevista en el artículo 110 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez